UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo Nº 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Unidad Operativa de Contrataciones – Rectorado UNE
Dictamen sobre Cancelación del Llamado para Servicio de Consultaría para Elaboración de Proyectos de Inversión para obras y viabilidad

Fecha: 29-04-2011

Sr. Rector

Con el presente informo que el llamado del PAC caracterizado por ID *Nº 213360* **"Servicio de Consultaría para Elaboración de Proyectos de Inversión para obras y viabilidad"**, *no podrá ser adjudicado debido a que en el día de la apertura de sobres se han presentado 4 oferentes, pero dos ofertas no se ajustan a los requerimientos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones razón por la cual las ofertas no pueden ser analizadas técnicamente, por lo que el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto el llamado y la realización de una nueva licitación.*

Por lo expuesto:

La Unidad Operativa de Contratación del Rectorado, solicita la Resolución en la que se declare Desierto el presente llamado según se establece en el Art. 30 de la Ley 2051/2003 donde expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***Inc. b)*** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas."*.(dos de las ofertas no se ajustan sustancialmente a los requerimientos del PBC).;

Y el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en la cual textualmente expresa.... *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCION ADMINISTRATIVA U.O.C.

Susana Fariña
Encargada UOC